



DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPA-NIA ALQUILER DE MONTACARGAS LUHA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compania ALOUILER DE MONTACARGAS LUHA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de enero de 1992, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Companias de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0000584 el 18 de Mar. de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 740 L. 1. el 24 de marzo de 1992.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina ALQUILER DE MONTACARGAS

LUHA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compania es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas. 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a al alquiler, venta, importación de toda clase de montacargas, equipos camineros; así también la compañía se dedicará a la importación, exportación y comercialización, y fabricación de toda clase de juguetes y juegos infantiles, asi también la compañía se dedicará a la fabricación, venta e importación de acopies de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos; así también la compañía se dedicará a la fabricación y venta de toda clase de vehículos automotores y sus accesorios; también se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas familiares, o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios, así mismo la compañía se dedicará a la construcción de carreteras y puentes, pistas para la navegación aérea, y aeropuertos, podrá importar, comprar maquinarias livianas, pesada para la construcción. Asimismo, la compañía se dedicará a la importación, exportación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de productos plásticos para uso domésticos, industrial y comercial; asimismo la compañía se dedicará a la venta, distribución y comercialización de toda dase de combustible, gasolina, diesel, kérex, gas; al revelado y fotocopias de toda clase de documentos, a la compra, venta, importación de máquinas fotocopiadoras, tintas, y accesorios para máquinas fotocopiadoras; pudiendo también extender su actividad a la asesoria técnica relacionada a este campo; así también la compañía se dedicará a brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas, a la importación, compra, distribución y comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios aplicables en todo tipo de automotores. También se dedicará a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de indumentaria nuevas y usadas, libras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que las componen. Importación, compra-venta de equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera). Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles, compra, venta, importación, exportación de productos agricolas, e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil. Importar y exportar maquinarias industriales y agricolas y toda clase de productos agropecuarios. Asimismo, importar y exportar articulos de ferreteria, artesanía, electrodomésticos y materiales de construcción. También se dedicará a la compra, venta, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y partes. Fambién se dedicará a la importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos; artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de jugue teria y libreria, equipos de seguridad y protección: industriales, instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, elaboración de telas, compraventa por mayor y menor, y/o permuta y/o distribución, y/o consignación de productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama veterinaria, y/o humanas, profilàctica o curativas en todas sus formas y aplicaciones. También se dedicará a la comerciatización interna y externa de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina. Artículos de bazar y perfumeria, productos de confiteria, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios. La Compañía también se dedicará a prestar servicios de asesoria en los campos Jurídico, Econômico, Inmobiliario y Financiero, Investigaciones de Mercadeo y de Comercialización Interna. También se dedicará a la selección y prestación de personal, venta y servicios de computación y procesamiento de datos, instalación, explotación y administración de supermercados. También se dedicará al arrendamiento de bienes inmuebles. También podrá dedicarse a la explotación agricola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Asimismo podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganaderia, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganaderia. También tendrá por objeto dedicarse a la helicicultura, en todas sus lases, como son la crianza, el desarrollo, explotación y comercialización. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extraoción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos. También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento, o en asociación barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. También tentirá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermedaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercanili. También se dedicará a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de parácipaciones de compenias limitadas. Fomentará y desarrollará el Turismo Nacional e Internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, caleterias, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos, realizar a través de terceros el transporte por via terrestre, aérea, fluvial o maritma de toda clase de mercaderia en general, de pasajeros, carga, materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioaculticos, embala-je y guarda muebles; comercialización, industialización, expiotación, exportación e importación de toda clase de productos afimenácios por cuenta propia o de terceros. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecustorianas y que tengan relación con al mismo.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compeñía es de VEINTE MILLONES CUATRO MIL SUCRES dividido en veinte mil cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito integramente y pegado de la siguiente manera: en numerario S/. 4.000,00; en especie S/. 20'000.000,00 mediante el aporte de un bien mueble.

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como Empresa Nacional.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compania es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General y el Vicepresidente Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y el Presidente, individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, entálenación y gravamen de cualquier átulo de los bienes inmuebles de propiedad de la compeñía.

Guayaquit, 2 de abril de 1992

Ab. Norma Ituralda Arávaio SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL ENCARGADA